



Facultad de
Ciencias Económicas

TRELEW, 27 FEB 2009

VISTO:

Las Resoluciones CAFCE 076 y 079/07 y los Expedientes de los concursos de las cátedras Derecho Comercial I, Derecho Constitucional y Administrativo y Derecho del Trabajo y Seguridad Social de Delegación Académica Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las Resoluciones del Visto se llamó a concurso para cubrir cargos de Auxiliares Graduados y Auxiliares Alumnos ORDINARIOS en Sede Trelew y Delegaciones Académicas Comodoro Rivadavia, Esquel y Ushuaia.-

Que obran en los Expedientes del Visto todos los antecedentes que avalan las actuaciones respectivas.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho N° 004/09.-

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del día 21 de Febrero de 2009.-

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **Designar en carácter de ORDINARIOS con dedicación Simple**, desde el 01 de Marzo de 2009 y hasta el 29 de Febrero de 2012, a los **Auxiliares Graduados** que se detallan a continuación, indicándose en cada caso Sede o Delegación, asignatura y categoría:

DELEGACIÓN COMODORO RIVADAVIA:

Apellido y Nombre	C.U.I.L.	Asignatura	Categoría
SÁNCHEZ, María Delma	27-23905889-8	Derecho Comercial I	J.T.P.
de los SANTOS, Silvia Susana	27-24769865-0	Derecho Constitucional y Administrativo	Ayte. 1°
ECHELINI, Jorge Javier	20-17945050-0	Derecho del Trabajo y Seguridad Social	Ayte. 1°

ARTICULO 2°.- **Dejar sin efecto** desde el 01 de Marzo de 2009, la **designación Ordinaria de la Dra. María Delma SÁNCHEZ como Ayudante de 1° dedicación Simple** en la cátedra Derecho Comercial I de la Delegación Académica



Facultad de
Ciencias Económicas

///...2.-

Comodoro Rivadavia.-

ARTICULO 3°.- Las altas mencionadas carecen de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro de los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 4°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese..-



Lic. STELLA MARIS MIGUEL
DEGANA
Facultad de Ciencias Económicas
U.N.P.S.J.B.

RESOLUCIÓN N° 008/09 CAFCE..-